



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Imma. Sra. Dña MARÍA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
17/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/12/2025

DECRETO, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Siendo aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de **3 de julio de 2025** (B.O.R.M. nº 161 de 15 de julio de 2025), la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para el año 2025, que tiene por objeto establecer la concesión de subvenciones para la ejecución de acciones y proyectos recogidos en la Base Primera de la Convocatoria, **se abrió un plazo de presentación de solicitudes desde el 16 de julio al 5 de agosto de 2025**, en el que se registraron 7 solicitudes.

Reunida la Comisión a la que se refiere la **Base Sexta y Séptima** de las bases reguladoras de las Convocatoria en fecha 14 de noviembre de 2025 y examinados los proyectos presentados, previa las valoraciones técnicas, según consta en el **acta relativa a la reunión de la Comisión de Valoración de la misma fecha**; el órgano instructor efectuó la Propuesta de Resolución Provisional, resultando publicada el día 19 de noviembre de 2025. A continuación se notificó electrónicamente dicha resolución provisional a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones y/o reformulación de los proyectos.

Finalizado el plazo anterior, y reunida en fecha 12 de diciembre de 2025, la Comisión prevista en la Base Sexta y Séptima de la Convocatoria, se ha procedido a la evaluación de los proyectos reformulados por las asociaciones tras la Propuesta Provisional, siendo estas un total de tres y una aceptación expresa; no habiéndose presentado alegación/reformulación alguna por las 3 organizaciones restantes.

Visto, que dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado reformulación de los proyectos, y que examinados y valorados, se comprueba su adecuación a la propuesta provisional de resolución, ajustándose los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetándose el objeto, condiciones y finalidad de la subvención; se eleva a definitiva la concesión de subvención a las entidades recogidas en el **acta relativa a la valoración/propuesta de fecha 12 de diciembre de 2025**.

Visto que en fecha **15 de diciembre de 2025**. se emitió por el órgano Instructor Propuesta de Resolución de Concesión Definitiva.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma, de fecha **16 de diciembre de 2025**

Área de Política Social, Igualdad y Familia
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42

968 12 01 77

uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Resolución Nº 27135 de 17/12/2025 "DECRETO concesión subvenciones Cooperación Internacional_2025" -
SEGRA 549196

Código Seguro de Verificación: H2AA QMRV 4APH MDW9 C244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Concejala Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Imma. Sra. Dña MARÍA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
17/12/2025SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/12/2025

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el municipio, concediendo a las entidades relacionadas a continuación, la subvención por el importe indicado en el mismo, para la ejecución de los proyectos presentados en los términos formulados en las correspondientes solicitudes de proyectos y/o en las reformulaciones y aceptaciones.

Se podrá establecer el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de resolución de la concesión previamente aceptada por el beneficiario y siempre y cuando se cumplan los requisitos del art 56.2 de las bases de ejecución de presupuesto del Ayuntamiento.

N.º Expte	Entidad	Proyecto presentado	Puntos	Importe concedido
48	Fundación Tienda Asilo San Pedro	Proyecto Wend Benedo Burkina Faso	228	25.000 €
82	FADE (Ayuda, Desarrollo y Educación)	Prevención de la transmisión VIH/SIDA de madre a hijo, a través del factor nutricional en Yamusukro-Costa, de Marfil	204	7.973,47 €
144	SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo)	Promover el desarrollo integral de los menores vulnerables en municipios del norte de Costa de Marfil, fortaleciendo sus habilidades educativas y psicosociales, y asegurando el acceso a artículos esenciales de higiene y alimentación.	199	12.213,18 €
145	Manos Unidas. Comité católico campaña contra en hambre	Seguridad alimentaria y resiliencia comunitaria a través del agua, saneamiento y gestión territorial en Cerca, La Source, Haití	211	9.000 €
146	PROCLADE	Salud en Comunidad: organización comunitaria por el derecho a la salud en Sabambon y Mathurin (Haití)	206	12.000 €
1184	BAOBAB	La casa de los niños y talleres escuela de costura e informática en Madagascar.	192	7.813,35 €

Área de Política Social, Igualdad y Familia
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
✉ 968 12 01 77
✉ uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Resolución N° 27135 de 17/12/2025 "DECRETO concesión subvenciones Cooperación Internacional_2025" - SEGRA 549196

Código Seguro de Verificación: H2AA QMRV 4APH MDW9 C244

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Concejala del Área de Política Social
Igualdad y Familia
Imma. Sra. Dña MARÍA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
17/12/2025

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/12/2025

N.º Expte	Entidad	Proyecto presentado	Puntos	Importe concedido
7846	Azul en Acción	El milagro de ver: intervención sanitaria asistencial y quirúrgica en oftalmología-óptica y formación de personal sanitario local en técnicas de consulta, diagnóstico y cirugía en la Región de Thies (Senegal)	212	12.000 €

TOTAL PROPUESTA DEFINITIVA	86.000 €
-----------------------------------	-----------------

SEGUNDO.- Autorizar el abono de la subvención de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria siendo las referencias de autorizaciones de gasto:

2025-04001-2316-49000	Cooperación Internacional	Importe Total: 86.000.-€
------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

TERCERO.- La subvención se destinara a financiar la ejecución de las actuaciones, conceptos e importes, teniendo en cuenta la solicitud y reformulación presentadas por la entidad, que estarán sujetas a la preceptiva validación de las mismas, por la Unidad instructora de referencia, de acuerdo con las normas que le son de aplicación.

CUARTO.- Los plazos y fechas de ejecución de los proyectos serán los establecidos en las solicitudes presentadas por los beneficiarios, conforme lo establecido en la Convocatoria a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el Municipio para el año 2025, debiéndose justificar en el plazo establecido en la disposición 15.1 de la misma, conforme los modelos anexos que se pueden descargar en la web municipal.

QUINTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes y por las ordenanzas que, en ejercicio de su potestad reglamentaria dicte el Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En defecto de la normativa anterior serán de aplicación los preceptos no básicos de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, las restantes normas del derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QMRV 4APH MDW9 C244

Resolución N° 27135 de 17/12/2025 "DECRETO concesión subvenciones Cooperación Internacional_2025" - SEGRA 549196

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ima. Sra. Da MARÍA CRISTINA MORA MENÉDEZ
DE LA VEGA
17/12/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
17/12/2025



SEXTO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, La Concejal Delegada de Política Social, Igualdad y Familia, Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Área de Política Social, Igualdad y Familia
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QMRV 4APH MDW9 C244
**Resolución N° 27135 de 17/12/2025 "DECRETO concesión subvenciones Cooperación Internacional_2025" -
SEGRA 549196**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4